



PARRAL, 29 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5.579 -

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre del 2012, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) Lo establecido en el numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 6) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario realizar una reparación a equipo de aire acondicionado instalado en la Unidad de Laboratorio de CESFAM Arrau Méndez
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 3.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones, considerando el valor total de la adquisición:
  - a) VICTOR GUTIERREZ PARADA, RUT N° 12.546.010-0, por un valor total de ciento sesenta y cinco mil pesos (\$165.000.-), IVA incluido.
  - b) ESTEBAN NAVARRTE BASCUR, RUT N° 17.332.685-8, por un valor total de ciento noventa mil pesos (\$190.000.-), IVA incluido.
  - c) BENJAMIN NAVARRO, RUT N° 18.185.463-2, por un valor total de doscientos mil pesos (\$200.000.-), IVA incluido.
- 4.- Que, la oferta presenta da por el proveedor Víctor Gutiérrez Parada, se ajusta a lo presupuestado por el Departamento de Salud para esta adquisición.



**DECRETO:**

1° **AUTORIZASE**, la contratación del servicio de reparación de equipo de aire acondicionado instalado en CESFAM Arrau Méndez, con el proveedor **VICTOR GUTIERREZ PARADA, RUT N° 12.546.010-0**, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de ciento sesenta y cinco mil pesos (\$165.000.-), IVA incluido.

2° **IMPÚTASE**, el pago al ítem 215-22-06-006 “Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos”, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”**



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARC/DMT/pta

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

